



CONVOCATORIA DE MURALES CONMEMORATIVOS AL “CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

Con el objetivo de conmemorar el Centenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, el Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca convocan a los artistas plásticos y visuales del estado a participar en la realización de un mural que represente el legado jurídico plasmado en nuestra Constitución.

I. SOBRE LOS PARTICIPANTES

- Podrán participar los artistas plásticos y visuales organizados en grupos de trabajo integrantes de colectivos, asociaciones civiles, artísticas o culturales o grupos conformados de manera exprofeso para esta convocatoria, con un mínimo de 3 integrantes, mayores de edad a la fecha de la publicación de la Convocatoria.
- Deberán residir actualmente en el estado de Oaxaca, con al menos 3 años comprobados.

II. SOBRE EL REGISTRO DE PARTICIPANTES

- Carta de integración del grupo de trabajo (Anexo I).
- Semblanza curricular del grupo de trabajo, con fotografías de murales realizados. En caso de que el grupo de trabajo sea conformado exprofeso para esta Convocatoria, deberán anexar las semblanzas o curriculum vitae de cada uno de sus integrantes.
- Los integrantes del grupo de trabajo deberán nombrar a un representante a través de una carta firmada por cada uno de sus integrantes (Anexo II).

- Boceto original a color, tamaño carta, a escala del tamaño de la barda o muro.
- La recepción de las propuestas de registro junto con los bocetos, tanto de manera digital como presencial, se estarán recibiendo desde la publicación de esta Convocatoria hasta el 29 de abril.
- No se aceptará el registro de ninguna propuesta posterior al cierre de la Convocatoria.
- Solo se podrá registrar una propuesta por grupo de trabajo.

III. SOBRE DOCUMENTOS ANEXOS DEL REPRESENTANTE:

- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia simple de identificación oficial vigente a la publicación de la convocatoria (INE, Pasaporte, Cédula Profesional).
- Copia simple de comprobante de domicilio, no mayor a tres meses.
- Constancia de residencia, firmada y sellada por la Autoridad Municipal.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)

IV. SOBRE EL BOCETO

- El boceto deberá considerar como área mínima 2 metros de alto por 5 metros de largo.
- Los bocetos deberán mandarse en fotografía o escaneados, en alta resolución (300 dpi) al correo electrónico murales.centenario2022@gmail.com o entregarse de

manera presencial, en memoria USB e impresa a color en tamaño carta, a la dirección: Tercera Privada de Pinos, No. 105, Col. Reforma, planta baja, en la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca.

c. Reseña del boceto, explicando en máximo 3 párrafos la propuesta.

d. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que se hace constar que el diseño es inédito, no ha sido premiado en otros concursos, ni se ha exhibido públicamente. No se aceptarán propuestas que posean derechos de autor, que estén condicionadas el uso de licencia o que sean marca registrada (Anexo III).

e. Los documentos anteriormente mencionados deben entregarse en un solo archivo, en formato PDF.

V. SOBRE LA TEMÁTICA

Los grupos de trabajo participantes podrán escoger una temática específica, que corresponda a los siguientes temas generales:

a. Historia y promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

b. Los derechos y las obligaciones de las y los oaxaqueños, en general.

c. Los derechos políticos y culturales de los pueblos originarios de Oaxaca, garantizados en nuestra Constitución.

d. La evolución de los derechos de las mujeres consagradas en nuestra Constitución

VI. SOBRE CAUSALES DE BAJA DEFINITIVA DE LAS PROPUESTAS

a. Incumplir con los lineamientos y documentos marcados en la presente Convocatoria.

b. Falsificar información o documentos en su registro.

c. Emplear la barda o muro como espacio para hacer proselitismo respecto de cualquier partido político, organización, religión u otro ajeno al objetivo de la Convocatoria.

d. Que el boceto tenga elementos o contenido denigrante, ofensivo, agresivo o discriminatorio.

e. Propuestas que hayan resultado ganadoras en otros concursos o que ya se hayan realizado, sin importar el lugar de su ejecución.

f. Desempeño inadecuado que ponga en riesgo la correcta operación de los murales.

g. Consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas, drogas o alcohólicas, durante la realización de los murales.

h. Conductas violentas, discriminatorias, acoso u hostigamiento sexual.

i. Cuando el cambio de domicilio municipal o estatal de parte de cualquiera de los participantes del grupo de trabajo imposibilite el cumplimiento de sus compromisos.

j. Por solicitud manifiesta por escrito de parte del grupo de trabajo.

k. En general, cuando se incumpla en cualquier otro requisito o aspecto normativo contenido en la presente Convocatoria.

VII. SOBRE LOS COMPROMISOS DE LOS GRUPOS DE TRABAJO GANADORES

a. Apegarse a los lineamientos de la Convocatoria.

b. Firmar Convenio de participación con la SECULTA.

c. Desarrollar los murales por tiempo y obra determinada (máximo 30 días naturales), según las fechas estipuladas en la Convocatoria.

d. Apegarse en elementos, técnica, imágenes y colores de la propuesta registrada.

e. Sujetarse a los lineamientos administrativos y jurídicos establecidos por la SECULTA y la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para la entrega de los estímulos correspondientes.

f. Conducirse con respeto, tolerancia y amabilidad, previo y durante la ejecución de los murales.

g. Informar a la SECULTA sobre problemáticas encontradas previo y durante la ejecución de los murales.

h. Entregar evidencias fotográficas, como mínimo 10 fotos del proceso y 5 del resultado final, en alta resolución (300 dpi), dentro del tiempo establecido que cumpla con los requisitos que señale la SECULTA.

VIII. SOBRE LOS DERECHOS DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

a. Recibir el estímulo correspondiente al estímulo económico, por parte de la SECULTA, estipulado en la Convocatoria.

b. Recibir el estímulo correspondiente al apoyo de materiales estipulado en la Convocatoria, por parte de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

c. Recibir una constancia de participación emitida por las instituciones convocantes.

d. Los derechos de autor de los murales son inalienables y serán reconocidos por las instituciones convocantes.

e. El comité organizador gestionará los espacios para la realización los 8 murales seleccionados, considerando 1 (uno) para cada región del estado.

IX. SOBRE EL JURADO

El Jurado estará conformado por:

a) 3 representantes de la comunidad cultural del estado

b) 1 representante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca

c) 1 representante de la Comisión de Cultura de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca

d) 1 representante de la comunidad cultural de cada región.

X. SOBRE LOS RESULTADOS Y ESTÍMULOS

a. El dictamen de los resultados será publicado el 3 de mayo del 2022, en las páginas oficiales de las instituciones convocantes.

b. Se entregarán 8 estímulos con un monto de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) para cada uno de los grupos de trabajo seleccionado.

c. Los grupos de trabajo seleccionados recibirán un estímulo para materiales de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) para cada grupo de trabajo.

XI. SOBRE LAS FECHAS IMPORTANTES

Actividad	Fecha
Publicación de convocatoria	6 de abril
Cierre de convocatoria	29 de abril
Publicación de resultados	3 de mayo
Ejecución de murales	Del 3 de junio al 3 de julio

XII. GENERALES

Cualquier asunto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto para la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca.

XIII. CONTACTO

La LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca ponen a disposición el siguiente correo electrónico para dudas, sugerencias y comentarios: murales.centenario2022@gmail.com o al número telefónico 951 189 4686.

XIV. AVISO DE PRIVACIDAD

El aviso de privacidad se podrá consultar directamente en: <https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/wp-content/uploads/sites/73/2022/01/AVISO-DE-PRIVACIDAD-INTEGRAL.pdf>